



**C. LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN**,  
Presidente Municipal, de Ahualulco de Mercado, Jalisco; hago  
saber, que en **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**  
celebrada con fecha 21 de Marzo del año 2017, de la cual se  
levantó acta número 04, se **ACORDÓ** lo siguiente: **Se acuerda  
y aprueba en lo general y en lo particular por unanimidad  
de votos de los regidores que integran el Cuerpo Edilicio,  
EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
DEL AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO DE MERCADO,  
JALISCO**; facultando al suscrito para su promulgación,  
publicación y circulación en la Gaceta Municipal o el medio de  
mayor circulación, mismo que entra en vigor al día siguiente de  
su publicación en la gaceta municipal, para quedar como sigue:-



## **CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.**

**VÍCTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN X, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO, Y 2, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

### **CONSIDERANDO**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco, 2015-2018, ha determinado como una de sus prioridades el establecimiento claro de valores que impulsen la formación de una Administración Pública Municipal, eficiente, transparente y actualizada, de acuerdo a lo que el ciudadano(a) espera de ésta. Por ello se ha dado a la tarea de crear un Código de Ética aplicable para todo funcionario(a), autoridad, y servidor(a) público(a), todo esto con el fin de brindar un mejor servicio y atención a las y los Ahualulcenses.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco, se ha comprometido de manera contundente a promover los valores de justicia, equidad, transparencia, honestidad, rectitud y responsabilidad.

Creemos que los valores anteriormente mencionados nos llevarán a la formación de una mejor administración pública municipal, y en general a un Municipio con los elementos para cumplir con una visión de futuro clara: un Municipio transparente, en desarrollo constante e incluyente, responsable y sobre todo cercano a la gente.

### **CAPÍTULO I Objeto y Alcance**

Artículo 1. El presente Código es de observancia general, obligatorio para los servidores públicos del Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco, y tiene por objeto enunciar y dar a conocer a los integrantes de la administración pública, los valores y principios de carácter ético que deben observar y cumplir en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, garantizando a la sociedad el correcto, honorable y adecuado desempeño de la función pública, con la finalidad de fortalecer las dependencias y organismos que conforman la administración pública del Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco. Valores que creemos los idóneos para establecer un buen servicio y una función pública eficiente a la ciudadanía.

Artículo 2. Los principios, valores y conductas previstas en el presente Código, son de observancia general, enunciativas y no limitativas para los servidores públicos de las dependencias y organismos del municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco, cualquiera que sea su nivel jerárquico o especialidad, sin perjuicio de lo establecido en otras normas o disposiciones que regulen el desempeño de los servidores públicos; por ende, toda persona que forme parte de la administración pública del municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco, deberá conocerlo y asumir el compromiso de su debido cumplimiento.

#### **Responsables de la aplicación y cumplimiento del Código de Ética.**

Los (las) responsables de la aplicación y el cumplimiento del presente Código de Ética son todos los miembros de la sociedad, a quienes se les hará del conocimiento de su existencia, y quienes contarán con la facultad de exigir su validez.

La responsabilidad de cumplirlo la tienen todos los servidores(as) públicos(as), autoridades y empleados(as) de la Administración Pública Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

La elaboración de presente documento no se opone a ninguna ley, Reglamento o Código, por lo tanto podrá ser cumplido con total licitud.